



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210018800

Visto la documental allegada por el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ (pág. 143.), se advierte que la misma carece de claridad, por lo que se dispone requerir a la mencionada entidad, efectos de que se sirva remitir la documental en formato *pdf legible*.

Con todo, dicha documental se ordena poner en conocimiento de la actora, para lo cual por secretaría deberá insertarse en el micrositio diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura para surtir la notificación mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc85633b3f112fa143c0603b23ec8a619850c5673367049808d0f64d5ae4a3

Documento generado en 29/06/2021 04:14:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>